

Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos

• Antecedentes y Contexto de la Norma

Consejo Nacional de Seguridad Pública

XXX Sesión Ordinaria (30-Jun-2011) Acuerdo 05/XXX/11

- ✓ Grupo de trabajo “Análisis de incidencia delictiva de alto impacto”
- ✓ Acuerdo de 10 acciones, entre las que se encuentra:
“Aprobar un catálogo de delitos que permitirá homologar la medición de la incidencia delictiva. El INEGI emitirá una Norma Técnica de Clasificación de Delitos en este año”

Grupo de trabajo de análisis de incidencia delictiva de alto impacto

INEGI (coordinador), CONAGO, CENAPI y CNI

Acuerdos de la reunión de trabajo (12-Ago-11)

- ✓ 38 delitos como base de la Norma Técnica (que incluye los 14 delitos de alto impacto acordados por la Comisión de Seguridad Pública de la CONAGO)
- ✓ INEGI desarrollará los procesos necesarios para emitir la Norma Técnica

Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

Comunicado (16-Ago-2011) en el que se acuerda Aprobar un catálogo de delitos para homologar la medición de la incidencia delictiva. El INEGI emitirá una Norma Técnica de Clasificación de Delitos en 2011.

- **Necesidades**

Información estadística

Calidad, pertinente, veraz y oportuna

Calidad de información estadística

Metodología científicamente sustentada

Marco conceptual

Estandarización de catálogos

Instrumentos de captación

Operativos – Levantamientos

Validación

Difusión de resultados

Difusión de información

Desglose:

Nacional / Entidad Federativa / Municipio y Delegación

Utilidad

Actores relevantes: Autoridades en la materia

Toma de decisiones: Posibilidad de revisar la información bajo metodología y esquemas estandarizados y comparable para las diversas autoridades involucradas en el proceso de seguridad y justicia

- Estructura y Principios para una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos (Clasificación internacional)
UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE (UNECE)

Elementos comunes

- El concepto de bien jurídico agrupa las conductas que vulneran los intereses del individuo o de la colectividad.
- La fuente de información estadística proviene de registros oficiales.
- El método de registro de los delitos es estructurado y estandarizado, a partir de la naturaleza de su comisión y consecuencias en los bienes jurídicos.
- Los elementos primarios de clasificación son el bien jurídico y el delito.

Contenido	Norma Técnica	Clasificación Internacional
Bienes jurídicos	7	10
Delitos	41	39

- **Estructura y Principios para una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos (Clasificación internacional)**
UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE (UNECE)

Elementos comunes

- Como segundo elemento de clasificación se consideran las características propias de cada delito, como la intencionalidad y la modalidad de la conducta.
- En atención a la clasificación que se efectúa según el bien jurídico afectado y las características de ejecución del delito se obtiene una definición susceptible de ser codificada estadísticamente.

- **Estructura y Principios para una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos (Clasificación internacional)**
UNITED NATIONS ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE (UNECE)

Elementos propios

- La Norma Técnica define el delito y sus características, la Clasificación Internacional define el delito mediante el conocimiento de las víctimas o victimarios.
- La Norma Técnica es un instrumento estadístico de observancia obligatoria para las Unidades del Estado, la Clasificación Internacional es una propuesta de clasificación estadística internacional de delitos, que podría ser adoptada mediante acuerdos entre las partes.
- La Norma Técnica permite conocer información estadística en materia de delitos que se presentan en los procesos de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario.

- **Aprobación de la Norma**

Junta de Gobierno del INEGI

7a Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno (06-Dic-2011)

Acuerdo 7a/XII/2011

- ✓ En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno el Vicepresidente del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia presentó la propuesta de Norma Técnica, una vez que en los Comités Técnicos Especializados de Información de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia, y de Impartición de Justicia, así como diversos grupos de trabajo, se acordó que el instrumento regulatorio fuera sometido a la Junta de Gobierno
- ✓ Derivado de la presentación y revisión de la Norma Técnica, se modificó el nombre con el que fue sometido a su aprobación (Norma Técnica para la Clasificación Estadística Nacional de Delitos del Fuero Común) para quedar de la siguiente manera: “Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos”
- ✓ Una vez revisada, los miembros de la Junta de Gobierno estuvieron de acuerdo en que ésta se publicara en el Diario Oficial de la Federación

- **Objetivo**

Establecer las especificaciones para que las Unidades del Estado clasifiquen, con fines estadísticos, los registros que con motivo del ejercicio de sus atribuciones generen sobre Delitos del Fuero Común, de manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable. Ello, a efecto de permitir la adecuada vinculación de los mismos en todos los procesos relacionados con la seguridad pública y la justicia, además de contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

- **Ámbito de aplicación**

Todas las Unidades del Estado que por sus atribuciones tengan a cargo, por sí mismas o por terceros, la generación, captación, actualización e integración de registros administrativos sobre Delitos del Fuero Común, que sean solicitados por el INEGI en diversos ejercicios de carácter estadístico.

- **Método de clasificación**

La información derivada de los registros administrativos sobre Delitos del Fuero Común, que sea clasificada y reportada, debe contener como mínimo datos que permitan identificar el bien jurídico que ha sido afectado y las características de su comisión

Los atributos para clasificar la información sobre Delitos del Fuero Común, son:

I. Bien jurídico:

- a) Bien jurídico afectado, y*
- b) Delito*

II. Características del delito:

- a) De ejecución, y*
- b) Geográficas*

• Delitos – Atributo Bien Jurídico

Bien Jurídico Afectado	Delito
1. La Vida y la Integridad Corporal	01. Homicidio
	02. Lesiones
	03. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
2. La Libertad Personal	01. Privación de la libertad
	02. Secuestro
	03. Secuestro express
	04. Tráfico de menores
	05. Otros delitos que atentan contra la libertad personal
3. La Libertad y la Seguridad Sexual	01. Abuso sexual
	02. Violación simple
	03. Violación equiparada
	04. Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

• Delitos – Atributo Bien Jurídico

Bien Jurídico Afectado	Delito
4. El Patrimonio	01. Robo a casa habitación
	02. Robo de vehículo
	03. Robo a transeúnte en vía pública
	04. Robo a transeúnte en espacio abierto al público
	05. Robo a transportista
	06. Robo en transporte público individual
	07. Robo en transporte público colectivo
	08. Robo en transporte individual
	09. Robo a institución bancaria
	10. Robo a negocio
	11. Robo de ganado
	12. Robo de maquinaria

• Delitos – Atributo Bien Jurídico

Bien Jurídico Afectado	Delito
4. El Patrimonio	13. Otros robos
	14. Fraude
	15. Abuso de confianza
	16. Extorsión
	17. Daño a la propiedad
	18. Despojo
	19. Otros delitos contra el patrimonio
5. La Familia	01. Violencia familiar
	02. Otros delitos contra la familia
6. La Sociedad	01. Corrupción de menores
	02. Trata de personas
	03. Otros delitos contra la sociedad

- **Delitos – Atributo Bien Jurídico**

Bien Jurídico Afectado	Delito
7. Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	01. Narcomenudeo
	02. Amenazas
	03. Allanamiento de morada
	04. Evasión de presos
	05. Otros delitos del Fuero Común

7 Tipos de Bien Jurídico Afectado

41 Delitos – Grupos de Delitos

• Delitos – Atributo Característica del Delito

Característica del Delito	Tipo	Característica
I. De ejecución del delito	1. Forma de comisión	1. Doloso
		2. Culposos
		9. No se sabe
		0. No aplica
	2. Forma de acción	1. Con violencia
		2. Sin violencia
		9. No se sabe
		0. No aplica

• Delitos – Atributo Característica del Delito

Característica del Delito	Tipo	Característica
I. De ejecución del delito	3. Modalidad	1. Simple
		2. Atenuado
		3. Agravado
		4. Calificado
		9. No se sabe
		0. No aplica
	4. Elementos para la comisión	1. Con arma de fuego
		2. Con arma blanca
		3. Con otro elemento
		9. No se sabe
0. No aplica		

• Delitos – Atributo Característica del Delito

Característica del Delito	Tipo	Característica
II. Geográficas	5. AGEE (Área Geoestadística Estatal o del Distrito Federal)	01. Entidad Federativa 1
		.
		.
		.
		32. Entidad Federativa 32
	6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)	0001. Municipio 1
		.
		.
		.
		2457. Municipio 2457